



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE MARZO DE 2011	Suplemento 7154	G
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No. 27773

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE), BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los bienes, acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles en General B. M. No. 006/11 de fecha 08 de marzo de 2011.

TERCERO. Que a través del oficio número CECYTE/DG/120/2011, de fecha 17 de marzo de 2011, la Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo, Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE), solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 92 bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de ese Organismo Descentralizado, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE), a enajenar los 92 bienes muebles en general que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Bienes Muebles en General, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles en General B. M. No. 006/11 de fecha 8 de marzo de 2011, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada bien mueble a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los bienes muebles será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE), en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes muebles que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



ATENTAMENTE


D.L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO PLANTEL No.7

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD:
CECYTE/DA/191/11

ANEXO: 01

FECHA: 08 DE MARZO DE 2011.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	MICROSCOPIOS BINOCULARES	SUPER -TEC			014	P7DCELLA246	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
2	MICROSCOPIOS BINOCULARES	SUPER -TEC			014	P7DCELLA247	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
3	MICROSCOPIOS BINOCULARES	SUPER -TEC			014	P7DCELLA248	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
4	MICROSCOPIOS BINOCULARES	SUPER -TEC			014	P7DCELLA249	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
5	MICROSCOPIOS BINOCULARES	SUPER -TEC			014	P7DCELLA250	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
6	MICROSCOPIOS BINOCULARES	SUPER -TEC			014	P7DCELLA251	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
7	CAMPANA P/BALANZA ANALITICA					P7DCELLA291	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE
8	CAMPANA P/BALANZA ANALITICA					P7DCELLA1175	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE
9	MESAS PARA BALANZA ANALITICAS				019	P7DCELLA287	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$30.00	INSERVIBLE
10	MESAS PARA BALANZA ANALITICAS				019	P7DCELLA288	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$30.00	INSERVIBLE
11	1 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				VALE No. 012/2205	P7DCMBLA742	\$5,059.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE
12	1 BATIDORA ELECTRICA DE 12 VELOCIDADES				VALE No. 012/2205	P7DCMBLA728	\$1,206.25	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE
13	1 BOX SPRING INDIVIDUAL				VALE No. 010/2006	P7DCMBLA1118	\$2,420.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
14	MONITOR	ACER	AC711	ES71102051	005/2005	P7DCECDI675	\$11,195.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
15	C.P.U.	ACER	VERITON 5600GT	V5600GT		P7DCECDI675		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
16	MONITOR	ACER	AC711	ES71102051	005/2005	P7DCECCE679	\$11,195.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
17	C.P.U.	ACER	VERITON 5600GT	V5600GT		P7DCECCE679		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
18	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPYA			002	P7DCEOAD331	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE
19	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPYA			002	P7DCEOCE356	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$80.00	INSERVIBLE
20	DUPLICADOR DIGITAL COMPACTO	RISOGRAF	1610UI	81115056	002	P7DCEOAD071	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$10.00	INSERVIBLE
21	AIRE ACONDICIONADO	LG	LWN2432BCG	202KA00441		P7DFMBDI362	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
22	AIRE ACÓNDICIONADO	LG	WN2432BCG	112KA00550		P7DFMBDI363	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL



30 DE MARZO DE 2011

PERIÓDICO OFICIAL

5

DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO PLANTEL No.7
 NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: CECYTE/DA/191/11 ANEXO: 01
 FECHA: 08 DE MARZO DE 2011.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADC. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES	
23	AIRE ACONDICIONADO					P7DFMBDI365	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE	
24	AIRE ACONDICIONADO					P7DFMBDI366	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE	
25	AIRE ACONDICIONADO	LG	WN243BCG	202KA03637		P7DFMBDI367	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE	
26	AIRE ACONDICIONADO	LG	WN243BCG	202KA00785		P7DFMBDI369	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE	
27	ENFRIADORE DE AGUA	G ELECTRIC	EGE603LM	0008EE03309	22270	P7DFEAD072	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE	
28	ENFRIADORE DE AGUA	G ELECTRIC	EGE60LM	0008EE03309	22270	P7DFEAD073	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE	
29	ENFRIADORE DE AGUA	G ELECTRIC	EGE60ALM	0008EE03309	22270	P7DFEAD074	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE	
30	IMPRESORA INYECCION DE TINTA	COMPAQ	4100	IM96CNC25S64		P7DFMBAD080	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE	
31	PROYECTOR	3M	3M1612	1046011		P7DFMBAD002	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$30.00	INSERVIBLE	
32	IMPRESORA Z-33	LEXMAR		4412392458		P7DFECE359	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE	
33	IMPRESORA	LEXMAR	Z33	4412391918		P7DFCEDI363	\$1.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE	
34	IMPRESORA EPSON DE MATRIZ		1180	P-981-A	A2SY021604	14537	P7DGECCV030	\$5,025.50	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$30.00	INSERVIBLE
35	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLYVETTY			1338974	3535	P7DGEOCE039	\$2,530.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE
36	ENGARGOLADORA	HERCULES	CEBRA	CF-5607		3433	P7DGEOCE040	\$2,944.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$30.00	INSERVIBLE
37	ENMICADORA	GBC	252LM	MC52158		3535	P7DGEOCE041	\$1,725.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$30.00	INSERVIBLE
38	VIDEO GRABADORA	PANASONIC			NV-SD440PM	57532	P7DGMBAD065	\$1,806.65	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$20.00	INSERVIBLE
39	FOTOCOPIADORA	CANON	7130	NVF57262		107354	P7DGEAD075	\$14,944.25	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
40	MONITOR	COIN			D00449600427	1686	P7DGECDI103	\$8,434.94	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
41	C.P.U ENSAMBLADO PENTIUM III	ALASKA					P7DGECDI103		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
42	MONITOR	ESPECTRUM	4V	ARSCM356N		1687	P7DGECDI104	\$8,434.94	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
43	C.P.U ENSAMBLADO	ALASKA					P7DGECDI104		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO PLANTEL No.7

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD:
CECYTE/DA/131/11

ANEXO: 01

FECHA: 08 DE MARZO DE 2011.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
44	MONITOR	SPECTRUM	4V	D356NHA55P0	1700	P7DGECDI106	\$8,434.94	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
45	C.P.U ENSAMBLADO	S.POWER				P7DGECDI106		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
46	MONITOR	ALASKA		AK-4871A	1700	P7DGECDI107	\$8,434.94	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
47	C.P.U ENSAMBLADO	S.POWER				P7DGECDI107		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
48	IMPRESORA 1180	EPSON	P981A	A2SY028156	15094	P7DGECDI110	\$5,459.50	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE
49	MONITOR DIGITAL	ALASKA		Q001HCN601172	462	P7DGECDI111	\$9,616.69	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
50	C.P.U ENSAMBLADO	ALASKA				P7DGECDI111		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
51	MONITOR DIGITAL	ALASKA		Q001HCN600826	462	P7DGECDI113	\$9,616.69	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
52	C.P.U ENSAMBLADO	ALASKA				P7DGECDI113		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
53	MONITOR DIGITAL	ALASKA		Q001HCN601007	462	P7DGECDI114	\$9,616.69	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
54	C.P.U ENSAMBLADO	ALASKA				P7DGECDI114		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
55	MONITOR DIGITAL	ALASKA		Q001HCN600804	462	P7DGECDI119	\$9,616.69	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
56	C.P.U ENSAMBLADO	ALASKA				P7DGECDI119		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
57	MESAS PARA COMPUTADORA DE 1.20 X 82				18458	P7DGECDI139	\$473.80	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$10.00	INSERVIBLE
58	MESAS PARA COMPUTADORA DE 1.20 X 85				18458	P7DGECDI142	\$473.80	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$10.00	INSERVIBLE
59	MESAS PARA COMPUTADORA DE 1.20 X 86				18458	P7DGECDI143	\$473.80	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$10.00	INSERVIBLE
60	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	R-525	3099N11846	74187	P7DGEODI337	\$6,084.65	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
61	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	51FT25	2200N3505U	57989	P7DGEODI338	\$7,544.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
62	ROTULADOR BROTHER P-65		PT-65	U52657-L2J917135	7319	P7DGEODI470	\$596.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE
63	1 VIDEO PROYECTOR	EPSON	EMP-54C		24352	P7DGM8DI586	\$19,565.22	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
64	1 RADIOGRABADORA	SONY	520CP		67719	P7DGM8DI587	\$2,325.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$50.00	INSERVIBLE

PERIÓDICO OFICIAL

30 DE MARZO DE 2011



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA RIFINES MUEBLES EN GENERAL



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO PLANTEL No.7

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD:
CECYTE/DA/191/11

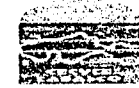
ANEXO: 01

FECHA: 08 DE MARZO DE 2011.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
65	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	406MXXDOOR909	114	P7DGECDI626	\$7,783.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
66	C.P.U.	LANIX		41290773		P7DGECDI626		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
67	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	406MXLSOR904	114	P7DGECDI631	\$7,783.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
68	C.P.U.	LANIX		41290763		P7DGECDI631		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
69	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXXKOOU773	F:013-CH1836	P7DGECDI646	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
70	C.P.U.	LANIX		502205585		P7DGECDI646		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
71	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXLSOYU816	F:013-CH1836	P7DGECDI648	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
72	C.P.U.	LANIX		5022205520		P7DGECDI648		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
73	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXPFOU736	F:013-CH1836	P7DGECDI652	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
74	C.P.U.	LANIX		502205523		P7DGECDI652		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
75	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXPFOU784	F:013-CH1836	P7DGECDI656	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
76	C.P.U.	LANIX		502205539		P7DGECDI656		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
77	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXXSKOU814	F:013-CH1836	P7DGECDI659	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
78	C.P.U.	LANIX		502205515		P7DGECDI659		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
79	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXNVOU583	F:013-CH1836	P7DGECDI660	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
80	C.P.U.	LANIX		502205556		P7DGECDI660		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
81	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXQAOU812	F:013-CH1836	P7DGECDI661	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
82	C.P.U.	LANIX		5022055519		P7DGECDI661		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
83	MONITOR	LANIX	PENTIUM 4	410MXQAOU892	F:013-CH1836	P7DGECDI664	\$11,473.47	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$90.00	INSERVIBLE
84	C.P.U.	LANIX		502205560		P7DGECDI664		MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$100.00	INSERVIBLE
85	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG			CH-3742	P7DGECC716	\$4,560.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO PLANTEL No.7NUM. DE OFICIO/SOLICITUD:
CECYTE/DA/191/11

ANEXO: 01

FECHA: 08 DE MARZO DE 2011.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
86	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG			CH-3742	P7DGECC717	\$4,560.00	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$150.00	INSERVIBLE
87	REGULADOR PRINTAFORM	T DE MAX			14537	P7DGECDI017	\$234.60	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE
88	REGULADOR PRINTAFORM	PROPC.		S/N	14537	P7DGECC038	\$234.60	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE
89	REGULADOR PRINTAFORM	T DE MAX		160320099	14537	P7DGECDI105	\$234.60	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE
90	REGULADOR PRINTAFORM	T DE MAX		1066065	14537	P7DGECDI109	\$234.60	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$40.00	INSERVIBLE
91	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	DYPAY			7335	P7DGMBA058	\$747.50	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$20.00	INSERVIBLE
92	1 CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-S60	2401455	K62931	P7DGEODI1188	\$3,437.39	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$500.00	INSERVIBLE

SOLICITANTE

[Signature]
MTRA. LEYCI NURY FERNÁNDEZ IZQUIERDO
DIRECTORA GENERAL CECYTE TABASCO

Vo. Bo. PROPUESTA

[Signature]
L.C.P. MANUELA ALICIA FALCONI DE LA FUENTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CECYTE TABASCO

INSPECCIONADO

[Signature]
C. APTONIMO RAGAÑA ARIAS
INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONÓ

[Signature]
L.C.P. JUAN SOSA PEREZ
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

CERTIFICACIÓN DE COPIAS:

- - EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EL QUE SUSCRIBE M.D. NORMANDO XAVIER GRANADOS MALDONADO EN MI CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACTUANDO EN UNION DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LICs. JUANA HERNANDEZ TORRES Y CINDY TORRES BOCANEGRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 DEL DECRETO DE CREACION 0715 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, 24 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CECYTE TABASCO Y 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS (5) FOLIADAS POR NUMERO, CORRESPONDEN FIELMENTE A SUS ORIGINALES IDENTIFICADAS COMO "PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL", MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y PUEDO CONSTATAR SON IDENTICAS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES DE PROCEDER.



CONSTE

M.D. NORMANDO XAVIER GRANADOS MALDONADO

LIC, JUANA HERNANDEZ TORRES

LIC. CINDY TORRES BOCANEGRA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



No.- 27464

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 438/2010, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN CRUZ CADENA, CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE.---

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.—

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.—

PRIMERO.- Téngase por presentado a las ciudadanas CONCEPCIÓN CRUZ CADENA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano a nombre de Concepción Cruz Cadena, un oficio SG/RPPYC/2159/2010, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, un recibo de pago de impuesto predial y una escritura, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Tierra Nueva Primera Sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 6,839-43 m2 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS, PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias al NORTE: tres medidas; 70.20 metros con Cesar Alberto Hernández Ribón, 67.30 con Eladio Acosta de la Rosa y 46.00 metros con Concepción Cruz Cadena, al SUR: siete medidas; 40.00 con templo católico 5.40 metros con Concepción Cruz Cadena, 30.00 metros con Fabián Cruz Garduza, 5.40 metros 10.00 metros, 26.60 metros y 45.40 metros con el arroyo San Martín, al Este: tres medidas 33.00 metros con Eladio Acosta de la Rosa, 34.90 metros y 60-90 metros con arroyo San Martín, al OESTE: seis medidas, 19.10 y 3.00 metros con la carretera vecinal 25.00 con

templo católico, 26.25 metros con Concepción Cruz Cadena 13.90 metros y 14.90 metros con carretera vecinal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se 43 ibis 3 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.—

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.—

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente de que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo leal del municipio, debiéndose realizar las inserciones

necesarios a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.—

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico Oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos; quedando este trámite a cargo de la promovente.—

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes Cesar Alberto Hernández Ribon, Eladio Acosta de la Rosa, Templo Católico y Fabián Cruz Garduza quienes tienen su domicilio conocido en la Ranchería Tierra Nueva Primera Sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, haciéndole saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. De igual manera como dicho predio por el lado sur y este colinda con arroyo San Martín, se ordena notificar las presentes diligencias a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con domicilio en Avenida Paseo Tabasco, número 907 CP. 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en consecuencia, gírese atento oficio a dicha dependencia, para que manifieste a la brevedad posible, si en relación al predio en mención, tiene algún derecho que hacer valer, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, mismo que queda a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

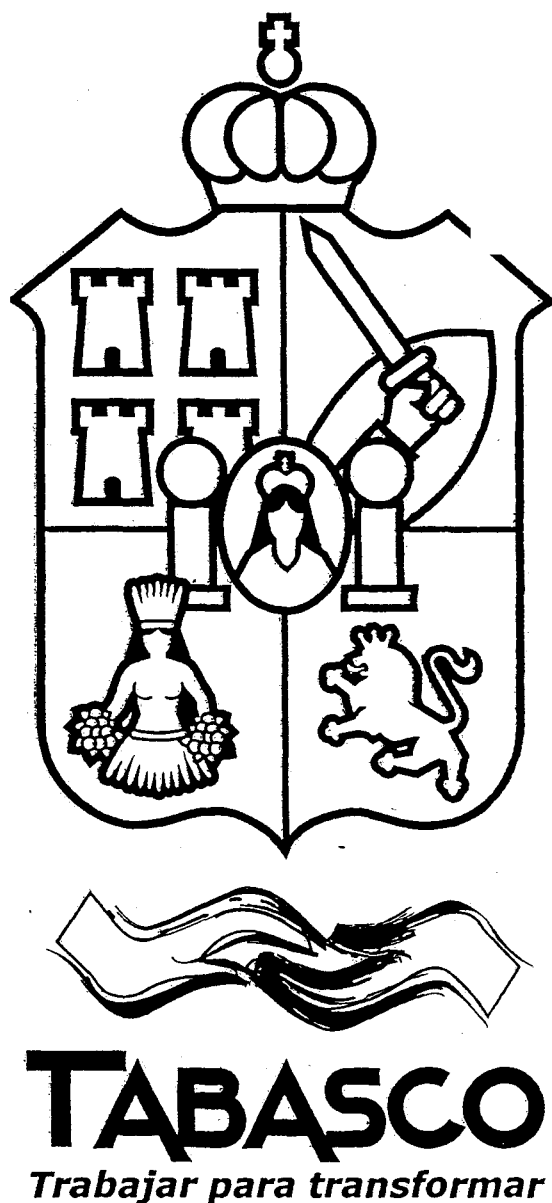
SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos NEFTALI CRUZ MENDEZ, JULIO HERNANDEZ MORALES Y ARNULFO CRUZ DE LA ROSA, se reserva su desahogo, para ser acordada en su momento procesal oportuno.—

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Jacinto López número 65 Altos de la colonia Centro de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibir las en su nombre así como toda clase de documentos a los Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando a éste último como abogado patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cedula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.—
Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **GILBERTO MELQUIADES MIRANDA DIAZ**, Juez de Paz de este Distrito Judicial; asistido de la Ciudadana **BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**, Secretaria Judicial que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.